

Resultado de las Negociaciones del DR-CAFTA en el sector Servicios: Reservas y Compromisos específicos de la Republica Dominicana

Elka Scheker

Negociadora Servicios/ Inversión DR-CAFTA

Los Servicios en el DR-CAFTA:

1. Modalidad de Negociación,
2. Las reservas: Lista I y II
3. Compromisos Específicos
4. Los servicios Profesionales:
Particularidades del DR-CAFTA
5. Oportunidades y desafíos

Qué representó el DR-CAFTA para el sector servicios?

1. Distinción entre los servicios: capítulos diferenciados financieros y telecomunicaciones
2. Adopción de la modalidad de lista negativa.
Implicaciones
3. Primer intercambio de lista
4. Adopción del criterio transfronterizo como norma futura para proveer servicios

Formas de suministrar servicios

- Suministro Transfronterizo
- Consumo en el extranjero
- **Presencia comercial extranjera**
- **Presencia de personas físicas**

Capitulo de Inversión

No se negoció el libre tránsito de personas de negocios: Caso Singapur y Chile

ENFOQUES DE NEGOCIACION

- LISTA POSITIVA

Se listan los sectores, y subsectores que el país puede y quiere negociar. Los no inscritos en la lista no están sujetos a liberalización.

- LISTA NEGATIVA

Se listan los sectores, subsectores y actividades que se encuentran efectivamente restringidos en base a normativas vigentes. **Los que no tienen restricciones establecidas quedan liberalizados.**

Como se negocian los servicios

- Base legal existente
- Alcance general
- Diferencia con Estados Unidos (federal vs. estados)
- Regulación vs. discriminación
- Contenido: texto, reservas, compromisos especiales

Los servicios en el DR-CAFTA:

- A. Texto
- B. Compromisos
Especificos
- C. Anexos

A. TEXTO: Capitulo 11

- Compatible con OMC/ AGCS-GATS
 - Trato Nacional
 - Trato de Nacion mas Favorecida
 - Acceso a Mercados
- Presencia Local
- Transparencia regulatoria*
- Reconocimiento Mutuo*

* De aplicacion sin excepciones

Mucho más que el servicio

- las medidas que afecten a:
 - (a) la producción, distribución, comercialización, venta y suministro de un servicio;
 - (b) la compra o uso de, o el pago por, un servicio;
 - (c) el acceso a y el uso de sistemas de distribución y transporte, o de redes de telecomunicaciones y los servicios relacionados con el suministro de un servicio;
 - (d) la presencia en su territorio de un proveedor de servicios de otra Parte; y
 - (e) el otorgamiento de una fianza u otra forma de garantía financiera, como condición para la prestación de un servicio.

El carácter “transfronterizo”

Se consolida como forma dominante de proveer servicios el modo transfronterizo:

Retos para la regulación, protección al consumidor y aprovechamiento de las tecnologías

Artículo 11.5: Presencia Local

Ninguna Parte exigirá a un proveedor de servicios de otra Parte que establezca o mantenga una oficina de representación u otro tipo de empresa, o que resida en su territorio como condición para el suministro transfronterizo de un servicio.

B. Compromisos Específicos

- Garantía del nivel de apertura actual a los servicios de envío expreso (compromiso general incluido en el texto)
- Compatibilidad de los regímenes de protección a los agentes importadores, representantes y distribuidores con los principios de libertad contractual y libre comercio (compromiso negociado establecido en anexos)

B.1 Los *Courriers*

- Ninguna Parte de Centroamérica ni la República Dominicana adoptará o mantendrá ninguna restricción a los servicios de envío urgente que no se encuentre vigente en la fecha de suscripción de este Tratado
- Cada Parte asegurará que cuando su monopolio postal compita, ya sea directamente o a través de una empresa afiliada en el suministro de servicios de envío urgente fuera del alcance de sus derechos monopólicos, tal proveedor no abusará de su posición monopólica para actuar en su territorio de forma inconsistente con las obligaciones de las Partes

B.2 Ley 173

- Régimen de protección a los importadores y representantes de mercadería extranjera.
- Régimen de *orden público*, no se modifica por contrato
- Régimen existente en los países CAFTA y varios estados de EE.UU, P.R.
- Características del caso dominicano: El registro

Resultado particular RD

- i. Ley 173 no se deroga. Mantiene su efecto y fuerza legal
- ii. Se acordó un régimen a futuro para servicios de distribución cuando el concedente es de los Estados Unidos
- iii. Régimen sujeto a las previsiones contractuales, en caso de interpretación se recurrirá a lo dispuesto por el Código Civil dominicano
- iv. RD permitirá a través de previsiones necesarias y respetando principios constitucionales que el arbitraje sea una forma de solución de controversias a las que las partes puedan acogerse.

Controversias: *La cláusula del abuelo y la interpretación restringida del Banco Central*

C: Anexos: Las Reservas y los servicios profesionales

1. Medidas vigentes: todas las listadas y las existentes a nivel municipal sin listar
2. Medidas futuras: De carácter excepcional
3. Implicaciones de la lista de reservas

C. 1 Reservas de la RD: Medidas Vigentes

- Servicios profesionales
- Servicios de publicidad, audiovisuales y de entretenimiento
- Servicios aéreos especializados
- Servicios de difusión y telecomunicaciones
- Servicios relacionados al turismo
- Servicios de transporte marítimo y aéreo
- Servicios educativos
- Servicios relacionados con la energía, agua, lotería, minería, puertos y aeropuertos
- Pesca
- Zonas francas
- Establecimiento de sociedades cooperativas
- Exploración y explotación de petróleo
- Disposición de desechos tóxicos no producidos en el país

Características de los servicios profesionales

- Alcance para profesionales extranjeros no residentes
- Sujeto a toda regulación interna
- Anexo de servicios profesionales para promover regulación similar y futuras aperturas
- El caso de los colegios profesionales y la regulación estatal de las profesiones

Anexo sobre Servicios Profesionales

- Busca promover el reconocimiento mutuo de licencias profesionales bajo criterios acordados entre las partes y en el que se tomarán en cuenta los regimenes regulatorios de cada país
- Las normas que se elaboren o se requieran deben basarse en criterios transparentes y objetivos

Profesiones reservadas

- Ingenieros, arquitectos y agrimensores
- Contadores públicos
- Médicos
- Abogados y notarios
- Locutores y presentadores de televisión

Controversia: Situaciones de hecho y de derecho

Ejemplo de Reserva vigente

- **Sector:** Servicios Profesionales
 Servicios de contabilidad, auditoria y teneduría de libros.
- **Obligaciones afectadas:** Trato Nacional (11.2)
- Presencia Local (11.5)
- **Medidas:**
 - Decreto 2032 de fecha 1 de junio de 1984 que aprueba el reglamento interno del Instituto de Contadores Público Autorizado de la República Dominicana.
 - Código de Ética Profesional del Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) de fecha 9 de octubre de 2001, Art. 3.2.13.
- **Descripción** Comercio Transfronterizo de Servicios

Para ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en la República Dominicana se requiere ser dominicano. Para que los contadores públicos, auditores o tenedores de libros extranjeros puedan operar en el país, sea como persona natural o jurídica, deberán hacerlo asociados a uno nacional.

Ejemplo Reserva Costa Rica

ANEXO I, Lista de Costa Rica

Sector:	Servicios Científicos y de Investigación
Obligaciones Afectadas:	Presencia Local (Artículo 11.5)
Nivel de Gobierno:	Central
Medidas:	Ley No. 7788 del 30 de abril de 1998 – <i>Ley de Biodiversidad</i> – Art. 63
Descripción:	<u>Servicios Transfronterizos</u>

Los nacionales extranjeros o las empresas con domicilio en el exterior que suministran servicios de investigación científica y bioprospección², con respecto a la biodiversidad³ en Costa Rica, deberán designar un representante legal con residencia en Costa Rica.

Reservas a Medidas Futuras

- Servicios Sociales
- Artesanias
- Minorias Sociales
- Aviacion
- Pesca
- Asuntos Maritimos
- Interes accionario en Empresas Publicas
- Instrumentos de deuda dominicana
- Tenencia o control de tierras fronterizas
- Comunicaciones satelitales y digitales

Resultados particulares para RD

- Se sujetó a la reciprocidad jurisdiccional la posibilidad de prestar servicios relacionados a la ingeniería, arquitectura y los servicios legales en RD.
 - Estos servicios en particular habian sido objeto de compromisos específicos en otros acuerdos de Estados Unidos;
- Se consagra y reconoce la facultad del Estado dominicano de imponer condiciones para acceso a mercado en sectores sujeto a concesion.
 - Este fue un resultado excepcional ya que normalmente esta materia se rige por el capitulo de compras gubernamentales.
 - La posición dominicana que prevaleció permite que el Estado pueda continuar exigiendo la formacion de consorcios con empresas nacionales o limitar el numero de proveedores en sectores de importancia e interés tan alto como energía, minería, puertos y aeropuertos y agua.

BENEFICIOS Y OPORTUNIDADES

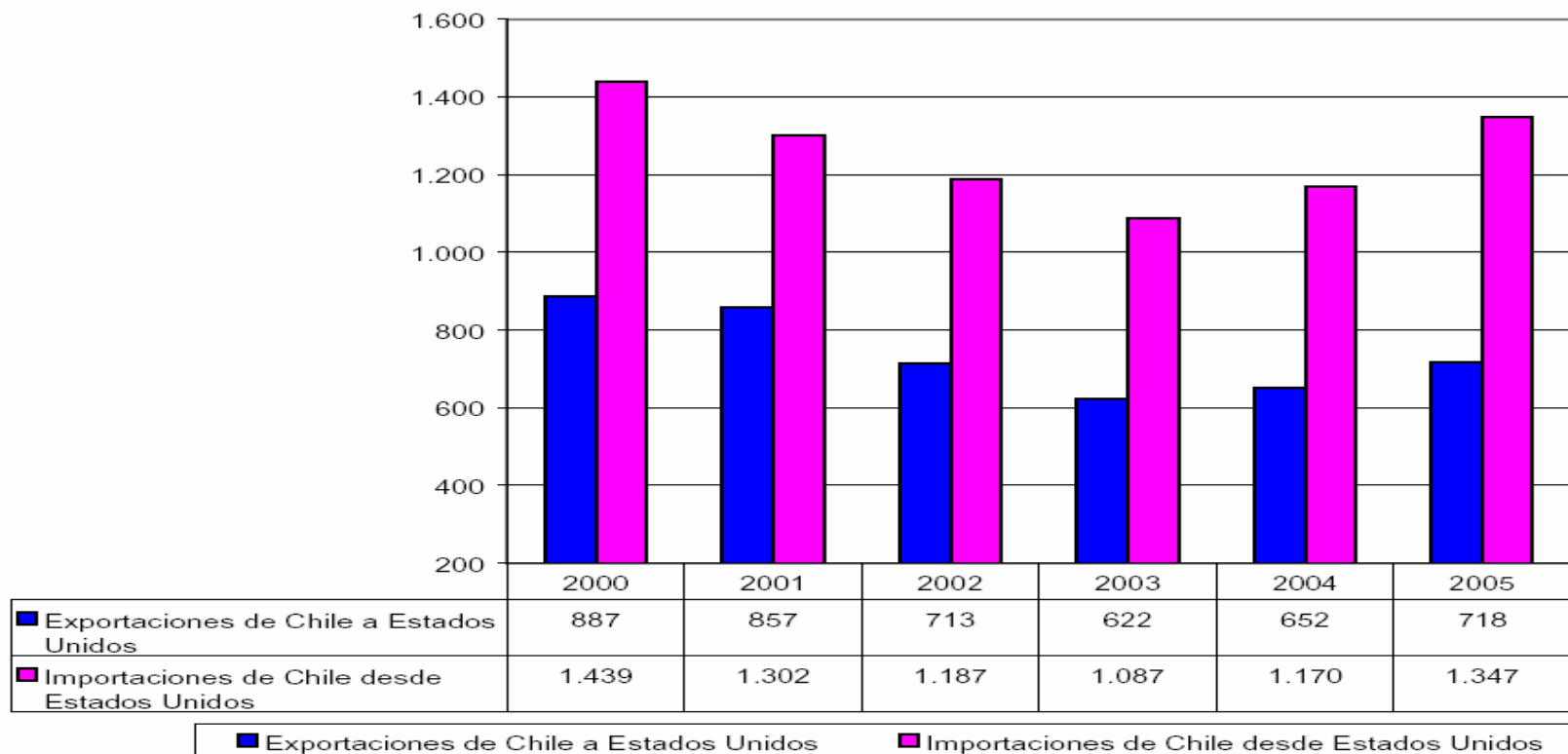
- Mayor transparencia regulatoria, predictibilidad y consultas: Los proveedores puede conocer el nivel de acceso a los mercados de los países miembros
- Reordenamiento interno y posibilidad de establecer estándares
- Aprovechamiento de la infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones para prestar servicios
- Reconocimiento mutuo y elaboración de criterios objetivos para servicios profesionales

Retos y desafíos

- Capacidad de supervisar y normar la prestación transfronteriza
- Capacidad para prever el impacto de cualquier disposición interna visto el alcance de la cobertura: servicios y todo lo que se relacione con su provisión
- Control fiscal, competencia desleal
- Capacidad de establecer criterios e introducir órganos verdaderamente reguladores de las profesiones
- Recurso humano, tecnología, logística e imagen/marca país

Evaluación del TLC Chile-EEUU

Gráfico 4. Comercio de servicios entre Chile y Estados Unidos. Años 2000 a 2005.
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: Bureau of Economic Analysis del Departamento de Comercio de Estados Unidos.

Chile diversificado

Cuadro 11. Participación de Estados Unidos en el comercio total de servicios de Chile
(Cifras en porcentajes)

Comercio de servicios	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Exportaciones de Chile a Estados Unidos	21,7%	20,7%	16,3%	12,5%	10,8%	10,0%
Importaciones de Chile desde Estados Unidos	30,0%	26,1%	23,3%	19,3%	17,3%	17,4%

Fuente: Elaboración propia Departamento de Estudios DIRECON. Basado en cifras del Banco Central de Chile y de Bureau of Economic Analysis, U:S. Department of Commerce

Desempeño EE.UU. inversiones y servicios

- Los servicios siguen estado vinculados a las inversiones.
- Los sectores de inversión estadounidense son: seguros, comunicaciones, electricidad, gas y agua.
- Chile continua invirtiendo más en América Latina
- Miami concentra las mayores inversiones chilenas (representaciones de servicios y franquicias; LAN CHILE)

Muchas Gracias